

A vueltas con las manzanas y de fondo la LPI

Vicente Matellán Olivera

17 de mayo de 2006

El otro día en una serie de televisión escuché un diálogo decía algo como “... *de joven tuve un problema con la ley. ¿Sí, y eso?. Robé unos tapacubos. Bueno, pero eso no es mucho. Ya, pero llevaban un coche pegado, y dentro del coche...*”. Reconozco que algo así me podría pasar a mí, y además sin querer, con la propiedad intelectual. Uno ya no sabe hasta donde llega.

Manzanas y más manzanas

El último caso que me ha vuelto a llevar a pensar en el delirio de la legislación sobre propiedad intelectual es la pelea jurídica de los abogados de quienes ostentan los derechos del grupo musical “The Beatles”, denominado *Apple Corporation*, contra los de la empresa informática Apple, cuyo nombre oficial es *Apple Computer*, para no liarnos. La historia viene de lejos, a finales de los años sesenta (1968) *The Beatles* creó una discográfica, a la que llamaron Apple para distribuir sus canciones. Algunos años después Steve Jobs y Steve Wozniak (1976) su creaban famosa empresa de ordenadores personales.

La historia se empezó a enredar cuando los abogados de The Beatles denunciaron a Apple por usar “su marca” y su logotipo. La verdad es que no lo entiendo mucho, porque Apple Corporation tenía como logo una manzana verde y vendía discos y Apple Computer tenía entonces como logo una manzana mordida pintada de colores. Pero no importa que lo vea claro. El asunto acabó en un acuerdo extrajudicial en 1991 por el cual la marca de ordenadores se abstenía de entrar en el mundo de la música para evitar que las dos Apple pudiesen confundirse, además de pagar unos cuantos millones de dólares.

Pero no se acabó aquí el problema, se complica cuando Apple (la de los Mac, PowerBook, etc.) entró en el mercado de los reproductores de música con su iPod(TM) en el 2001. Por no mencionar el hecho de que el iPod es sin duda el producto más exitoso en la historia de la compañía y el que le aporta más beneficios. Pero todavía empeoró en el 2003 con iTunes(TM), la herramienta de distribución de música *on-line* de Apple. Todo ello según los abogados de la discográfica, incumpliendo los acuerdos anteriores y por lo tanto volviendo a los tribunales.

Finalmente parece que el juez de primera instancia ha decidido (Mayo 2006) que Apple Computer puede seguir en el negocio de la música (no en balde el juez tenía un iPod :-)) y que no incumple ningún acuerdo con Apple Corporation, ni hay riesgo de confusión para los consumidores.

Pero el problema de fondo es, ¿qué hacen dos de los iconos del siglo XX peleando en los tribunales? Pues probablemente hacer ganar dinero a sus abogados, una costumbre muy americana pero que cada vez se extiende más a la economía europea y española.

Uno podría preguntarse si de verdad habría fundamento para una demanda. ¿Está esta famosa empresa fabricante de ordenadores tratando de aprovecharse del trabajo de The Beatles? Sé muy

poco de leyes, por lo tanto todo lo que leas aquí puede ser una solemne tontería, pero es que no entiendo nada. ¿Alguien cree en serio que Apple se está “aprovechando” de la marca de la discográfica? Sinceramente creo que la compañía de Steve Jobs, uno de los iconos de la informática, es una de las compañías que más y mejor cuida su marca y de la que más orgullosos se sienten sus usuarios no tiene mucha necesidad de aprovecharse de la marca de los pobrecitos Beatles.

Repasemos, ¿qué es una marca? Resumidamente, no es más que una denominación, un signo o medio material de cualquier clase o forma, que sirve para distinguir a un producto, servicio o empresa de otros similares. ¿Alguien de verdad ha estas alturas va a confundir iTunes con la discográfica de The Beatles?

Yo creo que no. Creo que ha sido un conjunto de abogados, animados por la cada vez más proteccionista legislación sobre propiedad intelectual, la que ha intentado sacar tajada del exitoso negocio de Apple Computer con la venta de música en la red y los reproductores de MP3.

Dónde iremos a parar...

Este es sólo un ejemplo de los tiempos que nos esperan, demandas, cánones, redadas... La cosa está poniéndose muy fea en España, donde se está discutiendo en el parlamento ahora mismo la transposición de la directiva comunitaria 2001/29 sobre derechos de autor en forma de una reforma a la Ley de Propiedad Intelectual (LPI en adelante).

Esta directiva debería haberse traspuesto antes de diciembre de 2002, por lo que por una vez el retraso nos ha venido bien. Nos ha dado unos años más de derechos, o de ilusión de derechos, como comentaba Carlos Sánchez Almeida en su despedida de la lucha en Internet contra la LPI (merece una lectura: <http://www.kriptopolis.org/node/2068>).

El asunto de la LPI pinta mal, en la propuesta el derecho de copia privada parece que quedará reducido a una mínima expresión. Como también explica el Sr. Almeida, a una mera justificación para seguir imponiéndonos un canon injusto y en mi opinión inconstitucional. ¿Cómo se nos puede obligar a que paguemos un impuesto por los medios de grabación? ¿Cómo se puede entregar ese impuesto a unas entidades privadas? ¿Y cómo se puede hacer además en nombre de la protección de la cultura?

El problema del canon, aparte de su existencia y gestión, es el de su cuantía. Se calcula en función de la cantidad de información que puede almacenar un soporte (siendo por tanto escandaloso cuando el formato es mayor, un CD, un DVD, un disco duro). Además parece que algunos plantean cobrar atrasos...

Otro asunto que ha supuesto mucha polémica es la posible desaparición del derecho de cita. Lo que sería una amputación terrible, en especial para los campos científicos y filosóficos, donde la discusión y comparación con los trabajos previos constituyen la piedra angular de su edificio. Más los sistemas de protección electrónica y las prevenciones contra las herramientas informáticas que fuesen susceptibles de ser usadas en su contra.

Como siempre nuestro país sigue la estela de la metrópoli americana. Nuestra LSSI es heredera de aquella DMCA (*Digital Millenium Copyright Act*), que ahora se trata de ampliar en los EE.UU. Aunque no sin resistencia, así la *Consumer Electronics Association* norteamericana, asociación que agrupa a empresas fabricantes y distribuidoras de productos electrónicos, ha distribuido un cartel con el lema: "Esto es un pirata. Esto no". Presentando un señor con parche en el ojo y loro en el hombro en el alado del pirata, y a un padre con su hijo en el otro.

Otra discusión periódica en los EE.UU. y que por tanto nos llegará, es la extensión del *copyright*. Así, en los EE.UU. se ha pasado de los iniciales 20 años se ha llegado ya a los 95 (cada vez que Mickey Mouse está cerca de pasar al dominio público se amplía). Pero el *lobby* de las grandes

productoras cinematográficas no se conforma con un siglo, intenta que sea perpetuo. Como algunos abogados les han recordado que eso sería inconstitucional, el ex-presidente de la *Motion Pictures Association of America* (MPAA) Jack Valenti ha propuesto que sea “para siempre menos un día”. Suena a chiste, pero es una propuesta seria... eso sí, de alguien que dijo en 1982 sobre el grabador de vídeo de Sony “que sería para los productores de cine y el público americano lo mismo que el estrangulador de Boston para una mujer sola en casa”. ¿Hasta dónde extenderemos en España la vigencia del *copyright*?

Está claro que los *lobbies* de las productoras de cine y música (la MPAA y RIA en los EE.UU. o la SGAE en España) son muy poderosas. Pocas leyes en España se aprueban por práctica unanimidad como lo hará previsiblemente la LPI. El motivo es que los medios de comunicación son a su vez parte de los entramados de las productoras (véase el caso de Time/Warner/CNN en USA o el de PRISA/Sogecable en España) y lógicamente los políticos son muy conscientes de la influencia de los medios en sus aspiraciones.

Pero no todo son malas noticias

A pesar de todas las campañas (los anuncios en negro de los cines son como para no volver), yo creo sinceramente que cada vez hay más gente en nuestro país que se cuestiona estos asuntos. Hace algunos años, pocos, hablar de estos temas fuera de círculos muy reducidos te hacía parecer un extraterrestre. Hoy la discusión interesa a mucha gente (probablemente es culpa/mérito de “la mula” y compañía, pero al menos la gente se lo ha empezado a plantear. ¿Por qué intercambiar música es ilegal? ¿Cómo que hacerme mi propia versión digital de aquellas “cassettes” con el título “Mis Baladas” y regalársela a mi novia es ilegal? ¿Cómo que pago un canon a Teddy Bautista, Ramoncín y compañía cada vez que grabo un CD con las fotos del niño?

Probablemente las nuevas generaciones de artistas quieran explorar las posibilidades de las redes P2P para hacer que sus canciones sean conocidas y el público acuda a sus conciertos, o compre su *merchandising* o incluso sus grabaciones en formatos “convencionales” (cajas de DVDs o CDs que merezcan la pena).

Por eso creo que no todo está perdido. Creo que alguna generación se planteará que el modelo que proponen leyes como la LPI, la DMCA, etc. no tiene sentido.

O quizá sea la propia “industria” del entretenimiento y la información la que se de cuenta. Por ejemplo, frente a los medios de comunicación que tratan de conseguir que pagues por leer sus artículos en Internet, otros, como 20Minutos¹ han pasado a distribuirse con licencias libres (*Creative Commons*) en el caso de 20 minutos. ¿Quién sobrevivirá?

Las leyes de protección de la propiedad intelectual no tienen porque ser malas. Hay que fomentar, incentivar, premiar la creatividad. Buscar mecanismos para que los inventores, artistas, etc. puedan vivir de su trabajo. Pero no podemos hacerlo a costa de los derechos de acceder a la información, de crearla, de difundirla, ni de crear nuevos medios para hacerlo.

Hace algunos años habría hecho un llamamiento para intentar parar la LPI, como los que se hacían contra la LSSI. Por desgracia creo que no sirven de nada, creo que esta batalla está perdida y que probablemente nos tocará esperar muchos años antes de poder volver a presentar batalla.

En fin, nos ha tocado vivir un cambio en la forma de crear y sobre todo de distribuir el conocimiento. Por desgracia, algunos quieren seguir organizando este mundo con conceptos del

¹<http://www.20minutos.es>

siglo XIX. Confiemos en que las siguientes generaciones puedan ver nuestras tribulaciones como los primeros pasos de un nuevo orden.

©2006 Vicente Matellán Olivera. vmo@barrapunto.com

Se otorga permiso para copiar y distribuir este documento completo en cualquier medio si se hace de forma literal y se mantiene esta nota.